

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Directoral

N° 0293 -2020-MTC/21

Lima, 23 OCT. 2020

VISTO:

El Informe N° 718-2020-MTC/21.OA.ABAST, de la Coordinación de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 029-2006-MTC se dispuso la fusión por absorción del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental -PROVIAS DEPARTAMENTAL y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Rural - PROVIAS RURAL, correspondiéndole a este último la calidad de entidad incorporante, resultando de dicha fusión la Unidad Ejecutora denominada Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO;

Que, el artículo 2 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial N° 1182-2017-MTC/01.02, establece que PROVIAS DESCENTRALIZADO es un proyecto especial, que tiene a su cargo actividades de preparación, gestión, administración, y de ser el caso la ejecución de proyectos y programas de infraestructura de transporte departamental y vecinal o rural en sus distintos modos; así como el desarrollo y fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión descentralizada del transporte departamental y vecinal o rural; constituye unidad ejecutora, depende del Viceministerio de Transportes; y tiene como objetivo promover, apoyar y orientar el incremento de la dotación y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y vecinal o rural, y el desarrollo institucional, en forma descentralizada, planificada, articulada y regulada, con la finalidad de contribuir a la superación de la pobreza y al desarrollo del país;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 427-2018-MTC/01, de fecha 06 de junio de 2018, se resuelve precisar que el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, constituye una Entidad comprendida dentro del ámbito de aplicación de la normativa de contrataciones del Estado, teniendo su Director Ejecutivo la calidad de Titular de la Entidad; quien es competente para ejercer las funciones para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes servicios y obras;

Que, el literal c) del artículo 8 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de



seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación;

Que, conforme a los numerales 43.2 y 43.3 del artículo 43 del Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante " El Reglamento", establece que, "Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección";

Que, el numeral 44.1 del artículo 44 del Reglamento, dispone que el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, mediante memorando N° 948-2020-MTC/21.ORH, de fecha 07 de octubre de 2020, la Oficina de Recursos Humanos remitió a la Oficina de Administración las especificaciones técnicas para la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES A LOS SERVIDORES DE PROVIAS DESCENTRALIZADO**;

Que, mediante correo electrónico de fecha 21 de octubre de 2020, la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos propuso a los profesionales que integrarán el Comité de Selección en representación del área usuaria;

Que, con Resolución Jefatural N° 123 -2020-MTC/21.OA, de fecha 22 de octubre de 2020, se aprobó la Décima Tercera Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2020, incluyéndose con número de referencia 316, el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada, referida a la **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DE LA SEDE CENTRAL DE PROVIAS DESCENTRALIZADO**;

Que, a través del documento del Visto, la Oficina de Administración evaluando lo informado por la Coordinación de Abastecimiento y Control Patrimonial, propone a los integrantes para la conformación del Comité de Selección del procedimiento de selección que se detalla a continuación:

- **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 50-2020-MTC/21 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA: ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DE LA SEDE CENTRAL DE PROVIAS DESCENTRALIZADO.**



Resolución Directoral

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
MIEMBROS TITULARES	
EDWIN FREDY POMA DAMIAN	PRESIDENTE.
YULIANA KARINA TOLENTINO HUAROTO	MIEMBRO.
ROSA ADRIANA LA ROSA RUIZ	MIEMBRO.
MIEMBROS SUPLENTE	
CARLOS AMERICO CABELLO QUITO	PRESIDENTE.
MIGUEL ANGEL ESPINOZA TORRES	MIEMBRO.
MOISES EMILIO CAMPOS ORTIZ	MIEMBRO.



Que, mediante el Informe N° 823-2020-MTC/21-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que la propuesta de la Oficina de Administración se encuentra conforme a las normas precitadas, resultando viable designar a los integrantes del comité de selección para la Adjudicación Simplificada N° 50-2020-MTC/21, quienes se encargarán de la preparación, conducción y realización del mencionado procedimiento de selección;

Con el visto bueno de las Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica, cada una en el ámbito de su competencia;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; así como las precisiones contenidas en la Resolución Ministerial N° 427-2018-MTC/01; y las atribuciones conferidas por el artículo 7 y el literal n) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial N° 1182-2017-MTC/01.02;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar el Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 50-2020-MTC/21, referida a la Adquisición de vestuario para el personal de la Sede Central de Provias Descentralizado, el cual estará integrado por las siguientes personas:

- ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 50-2020-MTC/21

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
MIEMBROS TITULARES	
EDWIN FREDY POMA DAMIAN	PRESIDENTE.
YULIANA KARINA TOLENTINO HUAROTO	MIEMBRO.
ROSA ADRIANA LA ROSA RUIZ	MIEMBRO.
MIEMBROS SUPLENTE	
CARLOS AMERICO CABELLO QUITO	PRESIDENTE.
MIGUEL ANGEL ESPINOZA TORRES	MIEMBRO.
MOISES EMILIO CAMPOS ORTIZ	MIEMBRO.





Artículo 2.- El Comité de Selección designado en el artículo 1 de la presente Resolución deberá instalarse de manera inmediata a su designación y sus acciones deberán ceñirse de manera estricta a las disposiciones del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, así como demás normas complementarias.

Artículo 3.- Los servidores y/o funcionarios que han intervenido en la revisión, análisis y formulación de la propuesta del comité designado por el artículo 1 de la presente resolución, son responsables del contenido de los informes que sustentan su aprobación.



Artículo 4.- Notificar la presente resolución a la Oficina de Administración, a las personas designadas como miembros del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 50-2020-MTC/21, para su instalación inmediata y continuación de las acciones necesarias para la convocatoria del citado procedimiento de selección.

Regístrese y comuníquese.

Ing. CARLOS EDUARDO REVILLA LOAYZA
Director Ejecutivo
PROVIAS DESCENTRALIZADO